

## LINEAMIENTOS PROGRAMA INVESTIGADORES/AS POR MÉXICO - CONAHCYT - DOF 18/08/23

Estimada Comunidad universitaria,

Por su especial relevancia para nuestra universidad, les comparto los **nuevos Lineamientos del Programa de Investigadoras e Investigadores por México del CONAHCYT**:

 [Lineamientos del Programa de Investigadoras e Investigadores por México del Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías.](#)

Los aspectos más relevantes de este nuevo instrumento son:

- ✓ **El programa dejó fuera a las instituciones de educación privadas.**
- ✓ El **objetivo general del Programa** es **promover la participación de las personas humanistas, científicas, tecnólogas e innovadoras en la ejecución de la política de Estado que articula el Gobierno Federal a través del Consejo Nacional, y facilitar su vinculación con los centros de investigación e instituciones de educación superior del sector público**, así como con dependencias y entidades de la administración pública, incluyendo empresas productivas del Estado, bajo condiciones óptimas de trabajo para su desempeño profesional, en el marco de los fines, principios y bases de la política nacional en materia de humanidades, ciencias, tecnologías e innovación previstos en la Ley General.
- ✓ Los **objetivos particulares del Programa** son:
  - I. **Promover la colaboración** de las personas humanistas, científicas, tecnólogas e innovadoras en la formación y operación de los **Ecosistemas Nacionales Informáticos CONAHCYT**, en los **esfuerzos editoriales del sector**, en **actividades de apropiación social del conocimiento**, de **acceso universal a los beneficios del desarrollo científico y tecnológico**, de **investigación de frontera y ciencia básica**, de **desarrollo de tecnologías** estratégicas de vanguardia e innovación abierta para la transformación social, y de **atención de problemas nacionales prioritarios**, preferentemente en el marco de los Programas Nacionales Estratégicos que impulsa el Consejo Nacional;
  - II. **Generar opciones laborales para la comunidad de humanidades, ciencias, tecnologías e innovación que faciliten su retención y repatriación**, y
  - III. Desarrollar y fortalecer las **capacidades en materia de humanidades, ciencias, tecnologías e innovación, de los centros de investigación y las instituciones de educación superior del sector público**, así como de las dependencias y entidades de la administración pública, mediante la comisión de personal investigador CONAHCYT.

- ✓ El Programa tendrá las siguientes **modalidades de colaboración**:
  - I. Con centros de investigación e **instituciones de educación superior del sector público** y
  - II. Con dependencias y entidades de la administración pública.
- ✓ El **Consejo Nacional emitirá convocatorias dirigidas a personas que realicen actividades en materia de humanidades, ciencias, tecnologías o innovación con el propósito de asignar plazas de personal investigador CONAHCYT**, así como para que participen en los **centros de investigación o las instituciones de educación superior del sector público**.
- ✓ El **Consejo Nacional será titular de los derechos de propiedad intelectual** que deriven de las obras, procesos, patentes, marcas, modelos de utilidad, diseños industriales, innovaciones o cualquier otro producto de investigación humanística o científica, desarrollo tecnológico o innovación que realice o produzca el personal investigador CONAHCYT. Lo anterior será plasmado en el contrato individual de trabajo y en el Convenio de Colaboración, correspondientes.
- ✓ El **personal investigador CONAHCYT sólo podrá comisionarse a centros de investigación e instituciones de educación superior del sector público**, así como a dependencias y entidades de la administración pública, incluyendo empresas productivas del Estado, que hayan celebrado un Convenio de Colaboración con el Consejo Nacional.

A la espera de que esta información les resulte de interés y utilidad para llevar a cabo sus importantes labores académicas, universitarias y de incidencia social, les envío un cordial saludo.